

El Carmen de Viboral, 14 de septiembre de 2017.

**I.C. Ext. 105 - 2017**

### **Modificación N° 1**

#### **A los lineamientos generales de la 2da. Convocatoria Municipal de Estímulos de Creación y Proyección Cultural 2017**

Por medio de este oficio se describen elementos adicionales para entender el alcance de la **Línea de Circulación** en el ámbito municipal, la cual tiene como objetivo: “dar a conocer los procesos culturales en plataformas de circulación en el ámbito municipal, regional, departamental, nacional e incluso internacional y aportar, además, a la formación de públicos”.

Elementos adicionales aclaratorios: la circulación se podrá realizar en el municipio de El Carmen de Viboral, sólo en su zona rural y en los núcleos zonales de La Chapa (veredas La Chapa, Guarinó, Boquerón, La Florida, San Lorenzo, Belén Chaverras y San José) y La Esperanza (veredas La Esperanza, San Vicente, Corales y El Ciprés). Además, el proyecto a ejecutar en estas zonas deberá ser parte de algún proceso o actividad comunitaria que esté liderada o coordinada por los centros educativos rurales o las organizaciones sociales o comunitarias del núcleo o la vereda respectiva.

-----Original firmado-----

**María Eugenia García Gómez**  
**Directora**  
**Instituto de Cultura El Carmen de Viboral**